



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.	<u>080</u>
Proceso:	Verbal
Demandante:	Frank Jassir Salas Murillo
Demandados:	Linda Viviana Gómez Mesa
Radicación:	76-109-31-03-003-2023-00021-00

Dadas las condiciones actuales de la infraestructura del Palacio Nacional, y como quiera que en el auto No. 919 de fecha 25 de octubre de 2023, se fijó fecha para audiencia el 2 de abril del año en curso, este Despacho habilitará una sala de audiencia en las instalaciones del Palacio Nacional con el fin de brindarle la alternativa a las personas que deban comparecer a la audiencia, para que también puedan asistir de manera presencial.

Con base en lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR habilitar una sala de audiencia en las instalaciones del Palacio Nacional el día 2 de abril del año en curso a las 08:00 a.m., para que cada una de las personas que deban comparecer a la audiencia lo puedan hacer de manera presencial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6a4e9798e0b227fa3443586ce0bba8bae783199b13badb1a7dd33ba27a98a5**

Documento generado en 12/02/2024 05:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>